

REVISTA JUDICIAL

LA HOJA

de Guayaquil, que es Juzgado de la Niñez y la Adolescencia mar...
amplificadas el demandado las mismas que por el momento se depositará en la cuenta que este juzgado tiene en el banco de Guayaquil. Intervenga Rosa María Viejo, en calidad de secretaria encargada.- CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y CÍTESE.

Particular que se comunica para los fines de ley.

Atentamente
Rosa María Viejo A.
SECRETARIA JSNA-S
Hay firma y sello
AC/86128/H

LA SECRETARIA DEL JUZGADO ADJUNTO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO, A LA SEÑORA GUADALUPE PATRICIA TOMALO TOAPANITA Y AL PÚBLICO EN GENERAL LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE.

EXTRACTO JUDICIAL ACTOR.- FREDDY FERNANDO HERRERA AGUILAR DEMANDADA.- GUADALUPE PATRICIA TOMALO TOAPANITA TRAMITE.- INCIDENTE DE REBAJA DE PENSION ALIMENTICIA CAUSA NO. 2049-2005

CUANTIA.- (\$1200,00) MIL DOSCIENTOS DÓLARES JUEZ. JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: Quito, 24 de junio del 2011, a las 12h16.- **VISTOS.-** Avoco conocimiento de la demandada incidente de rebaja de la Prestación Alimenticia en virtud de haber sustanciado la causa principal conforme prevee el Art. innumerado 42 de la Ley Reformatoria al Título Quinto, Libro Segundo del Código de la Niñez y Adolescencia, en calidad de Juez Adjunta temporal, en virtud del Registro Oficial 264 del 25 de Agosto del 2010 Art. 3, literal a) y b), de conformidad con lo previsto en el Art. 171 del Código Orgánico de la Función Judicial y Resolución 065-2010 del 28 de Septiembre del 2010, emitido por el Consejo de la Judicatura.- La demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos legales por lo que se le acepta a trámite correspondiente conforme dispone el Art. Innumerado 34 del referido cuerpo legal.- En vista de que el señor FREDDY FERNANDO HERRERA AGUILAR,

en rebeldía.- Provisión se mantiene la acción alimenticia a favor de MICHELLE HERRERA por cuanto ninguna alimenticia podrá ser a la mínima establecida Consejo Nacional de Adolescencia.- Se re...
Dña. INÉS ALMEIDA SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Hay firma y sello AC/86124/H

JUZGADO OCTAVO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ADJUNTO DE PICHINCHA:

CITACIÓN JUDICIAL JORGE HUMBERTO CASTILLO

EXTRACTO CAUSA: PERMISO DE No. DE JUICIO: 17954 J.G.

ACTOR MARIA PATRICIA TINTUÑA DEMANDADO: HUMBERTO LOYOLA

JUEZA ADJUNTA: D SOLIS VISCARRA

"JUZGADO OCTAVO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PICHINCHA. Quito

de mayo del 2012, VISTOS.- Avoco cor...

de la presente causa de la resolución No. publicada en el Regi...

No. 264 del 25 de 2010, artículo 3 literal...

calidad de Jueza Adj. Judicatura y por el...

ley - En lo principal l que antecede es clar...

reúne los requisitos lo que se acepta a tr...

blecido en el Art. 271 de la Niñez y Adoles...

cualto la señora Ma Toaza Tintuña declar...

mento desconocer e del demandado, CÍTE JORGE HUMBERTO CASTILLO mediante...

caciones, que se har de ellas en fecha di periódico de amplia

demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en juicio Ejecutivo, en consecuencia se dispone que el demandado JOSE ERNESTO MONCAYO MOSQUERA en el término de tres días cumpla con la obligación demandada ó propongan excepciones en igual término.- CÍTESE al...

Civil, cítese a la demandada en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito.- Notifíquese.
DR. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT JUEZ ENCARGADO
Lo que comunico y les cito a ustedes para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación...

DOMICILIO JUDICIAL : DR. CARLOS REYES REYES CUANTIA : US\$ 4.000,00 OBJETO : CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTS. 419 Y 421 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO A LOS SEÑORES RAUL HERRERA REYES...

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE AURELIAN ECUADOR S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA A LA CIUDAD DE LOS ENCUENTROS, PARROQUIA LOS ENCUENTROS, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía AURELIAN ECUADOR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de diciembre del 2001, aprobada mediante Resolución No. 1584 de 7 de diciembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio del 2002.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de AURELIAN ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Los Encuentros, parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe y la reforma de sus estatutos otorgada el 18 de abril del 2012 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.O.12.002457

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JOSE EDUARDO FLORES ZELAYA, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.12.002457 de 16 de mayo de 2012 aprobó el cambio de domicilio de AURELIAN ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Los Encuentros, parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de AURELIAN ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Los Encuentros, parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe y la reforma de sus estatutos en el Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, referido al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES.- DOMICILIO. El domicilio principal es la ciudad de Los Encuentros, Parroquia Los Encuentros, Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en uno o más lugares dentro o fuera de la República del Ecuador".

Distrito Metropolitano de Quito, 16 de mayo de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/87079/bcc

LLAMAMIENTO A LOS ACICALARSA DE LIMPIEZA CIA

De conformidad con lo establecido en el acta se realiza el llamamiento a todos los acreedores DE LIMPIEZA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, contados a partir de esta publicación se aceptarán sus derechos, presentando los documentos...

Quito, D.M. Junio 4 de 2012.

Dñdor. María Augu
LIQUIDADAD